



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 08 AGO 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0019839/2009 por el cual se solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Armando Rafael RODRIGUEZ CRESPO; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 702-T-2009 donde se designa al Ing. Armando Rafael RODRIGUEZ CRESPO responsable de la Oficina de Gestión e Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral (OGHSML) a partir del 01 de Abril de 2009;

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 de H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que a fs. 157 y 158 se incorpora copia de la Resolución N° 595/2013 de H Consejo Superior con la asignación de fondos para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 156, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 160, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de fecha 22 de Mayo de 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Armando Rafael RODRIGUEZ CRESPO (D.N.I. 10.447.781), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 01 de Julio de 2013 y hasta el 30 de Junio de 2014, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con fondos girados por el Rectorado a esta dependencia, según Resolución N° 595/2013 H.C.S.

1

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina


Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Técnica a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001174-T-2013.-

